



PERÚ

Ministerio
de Educación



TÉRMINOS DE REFERENCIA Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS

ITEM 4: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE “TRANSPORTE DE CARGA DE MATERIALES EDUCATIVOS DOTACION 2021 A LAS II.EE DE LA UGEL SULLANA – RUTA 04 – SAPILLICA”

1. ÁREA QUE REQUIERE EL SERVICIO:

Área de Educación Básica y Técnico Productiva de la UGEL Sullana

2. FINALIDAD PÚBLICA.

La finalidad pública de este requerimiento se sustenta en la continuidad de la estrategia de distribución gratuita de material educativo para estudiantes, docentes, aulas e instituciones educativas del país, con el fin de asegurar condiciones básicas para el aprendizaje. En atención a esto, la Unidad de Gestión Educativa Local Sullana, requiere contar con los servicios de una Persona natural o Jurídica que se encargue del recojo, modulado, envío, traslado y entrega en forma segura, rápida y oportuna de la **CARGA** a nivel de las Instituciones Educativas de la jurisdicción UGEL Sullana, de acuerdo a las condiciones mínimas establecidas en los numerales siguientes.

3. OBJETO DEL SERVICIO

Contratación del servicio de transporte terrestre para la entrega de materiales educativos dotación 2021 (incluye recojo, modulado, traslado y entrega de carga), para las Instituciones Educativas del ámbito de la UGEL Sullana, correspondientes a la Ruta 04 que comprende al distrito de Sapillica, cumpliendo con los protocolos de seguridad y bioseguridad establecidos por el MINSA y UGEL, para prevenir posibles contagios por el covid-19.

4. CARACTERÍSTICAS DE LA RUTA Y ALCANCE DEL SERVICIO:

4.1. Geografía de la Ruta 04 (Sapillica)

4.1.1. Sapillica

- Ubicación: El distrito de Sapillica es uno de los diez que conforman la provincia de Ayabaca ubicada en el departamento de Piura en el Norte del Perú, además comprende centros poblados (ver Anexo N° 02).
- Distancias: 81 km aproximadamente de Sullana a Sapillica por carretera.
- Clima: La temporada de lluvia dura 5,9 meses, del 23 de noviembre al 20 de mayo.
- Vías de acceso: Carreteras y Trochas.

4.2. Actividades:

El contratista deberá de realizar como mínimo las siguientes actividades:

- El servicio de transporte de carga será a todo costo, y comprende el recojo, modulado, envío, traslado y entrega de materiales educativos del MINEDU, entre las Instituciones Educativas de la jurisdicción, según la ruta en mención, cumpliendo con los protocolos de bioseguridad (Ver Cuadro N° 01 y cuadro de distribución):





PERÚ

Ministerio
de Educación



Cuadro N° 01. Ruta 04: Sapillica – UGEL Sullana

RUTA 04 - SAPILLICA					
RUTA	DISTRITOS	PRIMARIA (DEP)	SECUNDARIA (DES)	BASICA ALTERNATIVA (DEBA)	TOTAL II.EE
04	SAPILLICA	6	14	0	20

Fuente: Área de AGP - UGEL Sullana

NOTA: Los Materiales educativos serán entregados al transportista en almacenes autorizados por la UGEL Sullana (Ver anexo 4)

- b) El servicio se requerirá de acuerdo a las necesidades de la Unidad Ejecutora y consistirá en:
- ❖ Recojo, modulado, envío, traslado y entrega de carga de materiales educativos dotación 2021, desde la UGEL Sullana hacia las II.EE. de Primaria, Secundaria y Básica Alternativa de la jurisdicción, correspondiente a la Ruta 04 que comprende el distrito de Sapillica.
 - ❖ El horario de atención del referido servicio será dentro del horario de trabajo de la UGEL de lunes a viernes de 8:00 am a 1.00 pm, así mismo se podrá recoger fuera del horario establecido, previa coordinación y autorización con el personal encargado de la UGEL.
 - ❖ El Contratista utilizará en la prestación del servicio, la Guía de Remisión autorizada por la SUNAT.

4.3. Bienes a trasladar

- ✓ Materiales educativos del Ministerio de Educación (cuadernos de trabajo para estudiantes, además de guías y manuales para docentes, entre otros.) para los niveles de Primaria, Secundaria.

Los bienes descritos en el presente numeral son los bienes que usualmente requieren su traslado los cuales se detallan en Anexo N° 1. No obstante, la Unidad de Gestión Educativa Local Sullana, podrá disponer el recojo, modulado, envío, traslado y entrega de cualquier otro bien, de acuerdo a su demanda. Entre los bienes que están incluidos en el presente servicio, no están considerados aquellos que tienen denominación de mercancías peligrosas clasificadas por las líneas aéreas, llámese: explosivos, gases tóxicos, líquidos inflamables, etc.

5. OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA

5.1. Obligaciones y responsabilidades específicas

En transportista deberá cumplir con las siguientes obligaciones y responsabilidades:

- a) Está obligado a cumplir con las normas que sobre el particular emita la Dirección del Área de Educación Básica y Técnica Productiva de Administración de la UGEL Sullana.





Ministerio
de Educación



- b) Será de responsabilidad del contratista brindar un servicio eficiente, oportuno y permanente, contando con equipamiento y herramientas de seguridad y bioseguridad para prevenir posibles contagios por el Covid-19, medios electrónicos de comunicación, medios de comunicación rápida (líneas telefónicas, celulares y otros equipos) para las coordinaciones que se requieran.
- c) Para el traslado y distribución de los bienes a las II.EE el contratista deberá asignar el personal de estiba y/o Ayudante (02 estibadores y/o ayudantes como mínimo), y que no hayan estado contagiados o haber tenido contacto con personas diagnosticadas con Covid-19 los últimos 15 días. Los ayudantes deberán ser aparte del chofer de la unidad.
- d) El pago de los estibadores estará a cargo del contratista, responsabilizándose, asimismo, de los daños que pudiera ocasionarse por la manipulación propia en el servicio.
- e) El contratista será responsable de la integridad de los bienes materiales de traslado. De verificarse que los bienes han sufrido daño o deterioro, por motivo del traslado, deberá reparar y/o reponer los bienes siniestrados a total conformidad de la entidad en un plazo máximo de cinco días hábiles. Del mismo modo, debe tomar todas las previsiones del caso, en materia de seguridad, que permitan garantizar un traslado seguro de los bienes objeto del traslado; en caso de incumplimiento no se emitirá la respectiva **CONFORMIDAD DE SERVICIO**.
- f) El transportista estará obligado a transportar adecuadamente el material educativo, y no estará permitido realizar cargas adicionales que no fuera asignado por la UGEL.
- g) El transportista deberá ser comunicado con 2 días de anticipación para el recojo, modulado y distribución; estando sujeto al cronograma de la llegada de materiales del Ministerio de Educación.
- h) El deber del transportista es hacer sellar y firmar correctamente al director de la I.E. o responsable de la recepción de materiales (sello, firma, DNI y huella), el Pedido de Comprobante de Salida (PECOSA) y otros documentos en señal de conformidad de la entrega del material educativo. En caso de haber observaciones en la documentación, el transportista estará obligado a retornar a la institución para regularizar la documentación en un plazo no mayor de 5 días calendarios. Caso de incumplimiento no se emitirá la respectiva **CONFORMIDAD DE SERVICIO**.
- i) El contratista deberá contar con los medios de transporte (alquilados o propios) bien implementados para prestar un servicio de calidad.
- j) El contratista deberá poner a disposición de la entidad las unidades vehiculares que se requieran para brindar el servicio convocado, dependiendo de la magnitud de éste.



5.2. Para el caso de las unidades de transporte

- a) Copia del SOAT vigente de las unidades de transporte asignadas al servicio, incluidas las unidades de contingencia, de corresponder.



Ministerio
de Educación



- b) Copia de la tarjeta de propiedad del vehículo propuesto para el servicio. En caso de ser alquilado, deberá adjuntar copia simple del contrato de alquiler respectivo.
- c) Copia de la Revisión Técnica vigente
- d) Acreditación mínima de los vehículos de transporte:

El requerimiento de las unidades de transporte es según la necesidad de la ruta en mención según su geografía (ubicación, distancias, clima, vías de acceso, etc) como se detalla:

RUTA 4: Sapollica

- ✓ Dos (02) camionetas simple o doble tracción con su respectiva carpa o camioneta rural. Dichas unidades deberán estar acreditadas **(mediante Declaración Jurada indicando la metodología a emplear)**
- ✓ Acreditar un mínimo de dos (02) unidades
- ✓ Deben contar con SOAT vigente.
- ✓ Deben contar con Revisión Técnica vigente
- ✓ Los vehículos deberán estar en óptimas condiciones de mantenimiento y totalmente operativos, cada vez que sea requerido.
- ✓ Si las unidades móviles no son de propiedad de la empresa certificar con documento que acredite la disponibilidad inmediata.
- ✓ Contar con carpas, extintores y otros accesorios en caso de emergencias.

Dicha exigencia será aplicable a todas las unidades vehiculares a utilizarse para el presente servicio y por la ruta de distribución expresamente descrita.



5.3. Para el caso de los choferes

- a) Copia del Documento Nacional de Identidad (DNI).
- b) Copia de la Licencia de conducir
- c) Declaración Jurada y/o carta de compromiso de la responsabilidad y disponibilidad del trabajo a realizar.
- d) Declaración jurada de que no hayan estado contagiados o haber tenido contacto con personas diagnosticadas con Covid-19 los últimos 15 días.

5.4. Para el caso de los estibadores y/o ayudantes

- a) Copia del Documento Nacional de Identidad (DNI)
- b) Declaración Jurada y/o carta de compromiso de la responsabilidad y disponibilidad del trabajo a realizar.
- c) Declaración jurada de que no hayan estado contagiados o haber tenido contacto con personas diagnosticadas con Covid-19 los últimos 15 días.

✎ **NOTA IMPORTANTE:** El personal y/o unidades de transporte que no hayan sido acreditadas con la documentación anteriormente descrita, no tendrán autorización para el ingreso en los ambientes donde se encuentran los bienes a trasladar, siendo responsabilidad del contratista acreditar dichos documentos de manera previa al inicio de sus actividades, y de tal manera de no verse afectado con los plazos en la ejecución del servicio.

6. OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDAD DE LA ENTIDAD

6.1. Del recojo de bienes:



- a) El personal de la entidad entregará al contratista los bienes mediante un documento de entrega o cargo y los documentos (PECOSAs, Cuadro de distribución y otra documentación que estime la UGEL Sullana) en el cual deberá consignar la siguiente información:
- ✓ Tipo de bien que se está remitiendo.
 - ✓ Descripción de los bienes.
 - ✓ Lugar de destino.
 - ✓ Fecha y hora de recepción de los bienes.
 - ✓ Nombres y apellidos, número de DNI y firma del personal de la UGEL Sullana que entrega los bienes.
 - ✓ Nombres y apellidos, DNI, firma y sello del representante del contratista que recibe los bienes.
- b) El transportista está obligado a firmar y sellar los documentos de control que acredite la recepción del material educativo a distribuir.
- c) El contratista debe asegurarse que el documento de entrega o cargo no deba contener **BORRADURAS, ENMENDADURAS O CORRECCIONES**, en caso contrario asumirá responsablemente cualquier consecuencia que devenga de tal situación.
- d) El personal de la Entidad generará por cada Institución Educativa los documentos de entrega o cargo, siendo el PECOSA y otros documentos, lo cual se entregarán y revisarán cuidadosamente para su conformidad.
- e) Para el ingreso del personal a los almacenes, La entidad y el contratista deben contar con los equipamientos de bioseguridad establecidos en los protocolos (mascarilla, protector facial, mameluco) para prevenir posibles contagios por el covid-19.



7. MECANISMOS DE CONTROL DEL SERVICIO

- 7.1. Los usuarios del servicio, verificarán permanentemente la calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta la oportunidad, trato y eficiencia del servicio. De existir observaciones, serán notificadas al adjudicatario para la subsanación correspondiente.
- 7.2. El transportista emitirá la GUÍA DE REMISIÓN TRANSPORTISTA para el traslado de los materiales educativos.
- 7.3. El Contratista proporcionará a las Oficinas de Almacén correspondientes, la relación nominal de sus ayudantes comprometidos en el servicio, como mecanismo del control operativo.
- 7.4. Para el Almacén de la Unidad de Gestión Educativa Local:
El encargado del Almacén de la UGEL será el responsable directo de verificar y dar fe de la cantidad, peso, y/o volumen, según sea el caso, por cada servicio, a fin de garantizar que la Institución Educativa recepcione lo que corresponda. *“Es deber del contratista hacer sellar al Director de la II.EE. o responsable como recibido en el formato PECOSA (sellos, firma, DNI y huella)”*.



Ministerio
de Educación



8. PERÍODO DEL SERVICIO:

El periodo de contratación es por **un (01) mes o hasta que se consuma la cantidad de kilos requeridos**, esto es a partir del día siguiente de la **suscripción del contrato y/o de la notificación por escrito al proveedor para el inicio del reparto de materiales**.

NOTA: Si por razones no justificadas, la **UGEL** no proporcione los materiales al transportista en la fecha indicada, se notificará al contratista con un plazo no menor a cinco (05) días hábiles.

9. COBERTURA DEL SERVICIO

9.1. Lugares de destino:

El lugar de destino será el distrito de Sapollica y sus alrededores. La UGEL entregará al Contratista la Relación de las II.EE. de los distritos antes mencionados a entregar los bienes (Nombre de la II.EE., dirección, persona responsable de la recepción de los bienes con el número de DNI (Ver Anexo 03)).

9.2. Precisiones a considerar en los envíos

- La UGEL Sullana podrá modificar el lugar de origen siempre que se encuentre dentro de la jurisdicción de la UGEL. Las modificaciones serán remitidas al Contratista, vía correo electrónico o documento, dentro de un plazo de 07 días de anticipación
- La UGEL Sullana podrá disminuir, incrementar o modificar los lugares de destino, siempre que se encuentren dentro del radio geográfico (distrito, centro poblado o caserío) que se ubiquen las Instituciones Educativas
- El Contratista, a partir de los documentos entregados por la UGEL, es responsable de elaborar un plan de distribución, especificando según su pertinencia, el tipo de servicio de traslado (terrestre, acémila y otros), el tiempo de entrega máximo, a los lugares de destino determinados en el anexo 2, garantizando la llegada oportuna y en buenas condiciones de los materiales educativos. Así mismo, este Plan de distribución deber ser comunicado previamente a la UGEL para su aprobación.
- En caso de envíos voluminosos (por ejemplo: material concreto, colchonetas, módulos de psicomotricidad, otros.) se utilizará la siguiente fórmula para determinar la equivalencia peso – volumen:

$$\text{Volumen en kg} = \frac{\text{Alto} \times \text{largo} \times \text{ancho}}{6000}$$

Ejemplo: Un módulo de laboratorio peso 100kg cuyas medidas son Alto= 220cm, largo 95 cm y Ancho 90 cm, entonces la equivalencia sería: 313, 5 Kg. El mismo que se considera para el cálculo del pago

10. ESTIMACIÓN DEL CONSUMO

La cantidad de kilogramos de materiales educativos a trasladar desde el Almacén de la UGEL hacia las diversas Instituciones Educativas de la Ruta 04 – Sapollica es aproximadamente **1912.27 kg**, equivalente a **1.9 Toneladas a ser consumadas durante la Ejecución del Servicio**. Dichos materiales también han sido calculados según la ruta de distribución (ver cuadro 2):





Ministerio
de Educación



Cuadro N° 02. Estimación aproximada de Pesos de Material Educativo Dotación 2021 a las II.EE de la UGEL Sullana Ruta 04: Sapiillica

RUTA 04 - SAPIILICA					
RUTA	DISTRITOS	PRIMARIA (DEP)	SECUNDARIA (DES)	BASICA ALTERNATIVA (DEBA)	TOTAL KILOS
04	SAPIILICA	711,6616	1200,61528	0	1912,27688

Se precisa que las necesidades del servicio son variables, por lo que la información de cantidades señaladas es estimada según pesos establecidos por el Ministerio de Educación.

11. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

10.1. Para la emisión del acta de conformidad, a cargo de la UGEL, el Contratista deberá presentar lo siguiente:

- ✓ PECOSAs de entrega emitida por la UGEL debidamente firmados especificando fecha de recepción, DNI, con sello, firma y huella de la persona responsable de la recepción del material educativo en las II.EE. (Director de la I.E. o terna).
- ✓ Reporte de II.EE de la entrega de materiales educativos en la I.E. u otros documentos que acrediten la entrega de los bienes (fotografías).



10.2. El encargado del **ÁREA DE EDUCACION BASICA Y TECNICO PRODUCTIVA (Área Usuaría)**, previo a emitir la conformidad del servicio, deberá solicitar al Responsable de almacén (o a quien haga de sus veces) verificar y validar la documentación remitida por el Contratista, y dar su visto bueno. Luego el encargado **ÁREA DE EDUCACION BASICA Y TECNICO PRODUCTIVA (Área Usuaría)** deberá remitir su informe de conformidad de la documentación presentada por el Contratista que sustente el cumplimiento la prestación del servicio, el cual deberá indicar la conformidad de recepción pormenorizada por cada documento de envío entregado al Contratista.

10.3. La Conformidad del servicio se regula por lo dispuesto en el Artículo 143° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

De existir observaciones se consignará en el acta respectiva y se le comunicará al CONTRATISTA indicando claramente el sentido de éstas, dándose un plazo prudencial para subsanar, en función a la complejidad del servicio. Dicho plazo no debe ser menor de dos (02) días ni mayor de cinco (05) días calendarios. Si pese al plazo otorgado, el CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación. La ENTIDAD podrá resolver el contrato, aplicando las penalidades correspondientes, desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no será aplicable cuando el servicio manifiestamente no cumpla con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD, no efectuará la recepción, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose las penalidades que correspondan.



Ministerio
de Educación



12. FORMA DE PAGO:

- a) La Entidad se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en soles, el 100% del monto contratado una vez culminado el servicio de distribución, según detalle:
- ☞ Luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 149° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. *(Si el pago se hace en partes, se debe especificar en el contrato en la cláusula correspondiente la forma de pago y los pagos parciales a realizarse)*
- b) Para tal efecto, el Responsable de dar la conformidad de la prestación del servicio, deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los diez (10) días calendario de producida la recepción, tal como lo establece el artículo 143° del Reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado.
- c) La ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguiente al otorgamiento de la conformidad respectiva, siempre que se verifiquen las demás condiciones establecidas en el contrato.
- d) La ENTIDAD solo reconocerá el pago por los envíos realizados (recojo, modulado y entrega de material educativo en el punto de destino determinado por la UGEL) siempre que se cumplan con los presupuestos establecidos en el presente contrato y en sus TDR y dentro del plazo indicado en el plan de distribución aprobado por la UGEL, una vez otorgada la conformidad. Los presentes términos no contemplan un ajuste (incremento) de precios durante la ejecución del contrato. Los proveedores deben proveer esta condición.
- e) En caso de retraso en el pago, EL CONTRATISTA tendrá derecho a pago de intereses conforme a lo establecido en el artículo 39° de la Ley, contando desde la oportunidad en el que el pago debió efectuarse.
- f) El pago se efectuará en la cuenta del Proveedor con código interbancario N° XXX del Banco XXX, según Carta de Autorización de pago presentado por el Proveedor.



13. PENALIDADES

- a) Si el CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplicará al contratista una penalidad por cada día de atraso, hasta un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse en concordancia con el artículo 133 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en todos los casos, la penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente formula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto total}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

$F = 0.25$ para plazos mayores a sesenta (60) días o; $F = 0.40$ para plazos menores o iguales a sesenta (60) días



PERÚ

Ministerio
de Educación



Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato o ítem que debió ejecutarse o en caso que éstos involucraran obligaciones de ejecución periódica, a la prestación parcial que fuera materia de retraso.

- b) Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, La ENTIDAD podrá resolver el contrato por incumplimiento.
- c) Esta penalidad será deducida de los pagos a cuenta, del pago final o en la liquidación final, o si fuese necesario se cobrará del monto resultante de la ejecución de las garantías de fiel cumplimiento o por el monto diferencial de la propuesta de ser el caso).
- d) La justificación por el retraso se sujeta a lo dispuesto por el código civil y demás normas concordantes.
- e) En caso de incumplimiento en los tiempos de entrega, la UGEL aplicará una penalidad por cada día de atraso con relación al valor de cada requerimiento de servicio, según lo establecido en el Art. 133° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- f) Si durante de la ejecución del servicio, el Contratista perdiera o fuera víctima de robo o siniestro fortuito de los bienes, deberá presentar por escrito ante la Dirección de la UGEL, el informe de los hechos, en un plazo máximo de 24 horas de concluido el hecho; adjuntando la respectiva denuncia policial en un plazo no mayor de 48 horas de haber presentado el informe donde se especifique lo siguiente:
 - ✓ Descripción de los bienes perdidos o extraviados
 - ✓ Nombre y dirección del destinatario
 - ✓ Peso de los bienes perdidos o extraviados
- g) En caso de no presentar el informe solicitado con su documentación sustentatoria dentro de los plazos establecidos, se le aplicará una penalidad equivalente al 10% de la UIT por cada día de atraso
- h) En caso de atraso en la devolución de la documentación sustentatoria establecida por la UGEL (Pecosas u otra documentación), se aplicará una penalidad de uno por ciento (1%) de la UIT por cada día de retraso.



14. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El plazo de la ejecución del servicio es de 01 mes, el mismo que se inicia desde el día siguiente de la firma del contrato y termina al final del plazo establecido y/o hasta agotar el costo por peso establecido.

El servicio, podrá ser prorrogado y/o modificado mediante la suscripción de la Adenda respectiva, teniendo en consideración los alcances de la normativa aplicable.

El área usuaria podrá modificar el plazo de la prestación por causas justificadas siempre y cuando los motivos de la modificación sean atribuibles a la Entidad.

15. PLAZO MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA:

El contratista es responsable por la calidad y vicios ocultos del servicio por el período de



Ministerio
de Educación



un (01) año, contados a partir de la emisión de la respectiva conformidad.

16. ANEXOS:

En los anexos se detalla lo siguiente:

- ✓ Anexo 1: Relación de tipo de bienes con pesos y volumen a trasladar en la presente ruta.
- ✓ Anexo 2: Cuadro de Distribución Local (II.EE. establecidas según la ruta, cantidades establecidas por ítem, nivel y grado, peso total aproximado del mismo)
- ✓ Anexo 3: Relación de las II.EE. a entregar los bienes (Nombre de la II.EE., dirección, persona responsable de la recepción de los bienes con el número de DNI y teléfono de contacto)
- ✓ Anexo 4: Relación de personas acreditadas con DNI para la entrega de bienes en el almacén.

ANEXO 1.

Lista de materiales Dotación 2021 con pesos y volumen a distribuir el presente año según la ruta - UGEL Sullana



Anexo 2:

ro de Distribución detallado de material educativo dotación 2021 (II.EE. establecidas según la ruta, cantidades establecidas por ítem, nivel y grado, peso total aproximado)

Anexo 3.

Relación de las II.EE. a entregar los bienes según la ruta en mención

Anexo 4.

Cuadro N° 001 Responsable de Almacén acreditado por la UGEL para entrega de materiales educativos

Nombre de responsable	DNI	Cargo	Turno	Ubicación
Alex Javier Saavedra Iman	76806739	Responsable de Almacén	Mañana: 08:00 a.m. a 01:00 p.m.	UGEL Sullana – Oficina de Almacén

Cuadro N° 002 Directorio de Almacenes de la UGEL Sullana

DATOS DEL ALMACÉN O CENTRO DE RECEPCIÓN AUTORIZADO					DATOS DEL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA UGEL O PERSONAL QUE DISTRIBUIYE		
Tipo de almacén	Estado	Autorizado (si/no)	Dirección	Teléfono	Nombres y apellidos	Teléfono / celular	Correo electrónico
Principal	Habilitado	SI	Av. Victorino Elorz Goicoechea S/N - Sullana	978349973	Alex Javier Saavedra Iman	978349973	asaavedraiman06@gmail.com
Almacén 02	Habilitado	SI	Av. Victorino Elorz Goicoechea S/N - Sullana				

Sullana, 15 de Octubre del 2020

ANEXO 1.

**Lista de materiales Dotación 2021
con pesos y volumen a distribuir el
presente año según la ruta - UGEL
Sullana**



ANEXO 01

LISTA DE MATERIALES - DOTACIÓN 2021 RUTA 04

DOTACIÓN	DIRECCIÓN	NIVEL EDUCATIVO	CÓDIGO SIGA	MATERIAL	CANTIDAD	PESO EN KG	PESO TOTAL	VOLUMEN
DOTACIÓN 2021	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PRIMARIA	PRIMARIA	541100071728	CUADERNILLO DE TRABAJO "NUESTRO PAIS" 1ER GRADO DE PRIMARIA	139	0.1	18.1	0.0010
DOTACIÓN 2021	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PRIMARIA	PRIMARIA	541100071897	CUADERNILLO DE TRABAJO "NUESTRO PAIS" 2DO GRADO DE PRIMARIA	147	0.1	19.1	0.0010
DOTACIÓN 2021	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PRIMARIA	PRIMARIA	541100071898	CUADERNILLO DE TRABAJO "NUESTRO PAIS" 3ER GRADO DE PRIMARIA	120	0.1	15.6	0.0010
DOTACIÓN 2021	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PRIMARIA	PRIMARIA	541100071800	CUADERNILLO DE TRABAJO "NUESTRO PAIS" 4TO GRADO DE PRIMARIA	132	0.1	17.2	0.0010
DOTACIÓN 2021	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PRIMARIA	PRIMARIA	541100071797	CUADERNILLO DE TRABAJO "NUESTRO PAIS" 5TO GRADO DE PRIMARIA	143	0.1	18.6	0.0010
DOTACIÓN 2021	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PRIMARIA	PRIMARIA	541100071798	CUADERNILLO DE TRABAJO "NUESTRO PAIS" 6TO GRADO DE PRIMARIA	127	0.1	16.5	0.0010
DOTACIÓN 2021	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PRIMARIA	PRIMARIA	474000060971	GUÍAS DIRIGIDA A MADRES Y PADRES - APRENDEMOS JUNTOS EN FAMILIA 1ER GRADO DE PRIMARIA	139	0.1	12.5	0.0008
DOTACIÓN 2021	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PRIMARIA	PRIMARIA	474000060974	GUÍAS DIRIGIDA A MADRES Y PADRES - APRENDEMOS JUNTOS EN FAMILIA 2DO GRADO DE PRIMARIA	147	0.1	13.2	0.0008
DOTACIÓN 2021	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PRIMARIA	PRIMARIA	474000060975	GUÍAS DIRIGIDA A MADRES Y PADRES - APRENDEMOS JUNTOS EN FAMILIA 3ER GRADO DE PRIMARIA	120	0.1	10.8	0.0008
DOTACIÓN 2021	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PRIMARIA	PRIMARIA	474000060976	GUÍAS DIRIGIDA A MADRES Y PADRES - APRENDEMOS JUNTOS EN FAMILIA 4TO GRADO DE PRIMARIA	132	0.1	11.9	0.0008
DOTACIÓN 2021	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PRIMARIA	PRIMARIA	474000060978	GUÍAS DIRIGIDA A MADRES Y PADRES - APRENDEMOS JUNTOS EN FAMILIA 5TO GRADO DE PRIMARIA	143	0.1	12.9	0.0008
DOTACIÓN 2021	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PRIMARIA	PRIMARIA	474000060977	GUÍAS DIRIGIDA A MADRES Y PADRES - APRENDEMOS JUNTOS EN FAMILIA 6TO GRADO DE PRIMARIA	127	0.1	11.4	0.0008
DOTACIÓN 2021	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PRIMARIA	PRIMARIA	541100071802	CUADERNILLO DE TRABAJO DE EDUCACIÓN FINANCIERA 1ER GRADO DE PRIMARIA	139	0.1	12.5	0.0010
DOTACIÓN 2021	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PRIMARIA	PRIMARIA	541100071801	CUADERNILLO DE TRABAJO DE EDUCACIÓN FINANCIERA 2DO GRADO DE PRIMARIA	147	0.1	13.2	0.0010
DOTACIÓN 2021	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PRIMARIA	PRIMARIA	541100071896	CUADERNILLO DE TRABAJO DE EDUCACIÓN FINANCIERA 3ER GRADO DE PRIMARIA	120	0.1	10.8	0.0010
DOTACIÓN 2021	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PRIMARIA	PRIMARIA	541100071799	CUADERNILLO DE TRABAJO DE EDUCACIÓN FINANCIERA 4TO GRADO DE PRIMARIA	132	0.1	11.9	0.0010
DOTACIÓN 2021	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PRIMARIA	PRIMARIA	541100071803	CUADERNILLO DE TRABAJO DE EDUCACIÓN FINANCIERA 5TO GRADO DE PRIMARIA	143	0.1	12.9	0.0010
DOTACIÓN 2021	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PRIMARIA	PRIMARIA	541100071889	CUADERNILLO DE TRABAJO DE EDUCACIÓN FINANCIERA 6TO GRADO DE PRIMARIA	127	0.1	11.4	0.0010
DOTACIÓN 2021	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PRIMARIA	PRIMARIA	541100071579	EXPERIMENTOS TERCER GRADO	48	0.4	18.5	0.0011
DOTACIÓN 2021	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PRIMARIA	PRIMARIA	541100071717	TIEMPO Y CLIMA QUINTO GRADO	36	0.7	23.8	0.0011
DOTACIÓN 2021	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PRIMARIA	PRIMARIA	541100071582	PERSONAJE QUE USA OBJETO CON PODERES MÁGICOS TERCER GRADO	48	0.5	25.1	0.0011
DOTACIÓN 2021	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PRIMARIA	PRIMARIA	541100071578	DINOSAURIOS TERCER GRADO	78	1.3	103.0	0.0043
DOTACIÓN 2021	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PRIMARIA	PRIMARIA	541100011380	CUERPO HUMANO SEXTO GRADO	36	4.4	156.8	0.0043
DOTACIÓN 2021	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PRIMARIA	PRIMARIA	541100071581	TÉCNICA DE ORIGAMI SEGUNDO GRADO	48	1.3	63.4	0.0011
DOTACIÓN 2021	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PRIMARIA	PRIMARIA	541100071716	EXPERIMENTOS QUINTO GRADO	36	0.4	13.9	0.0011
DOTACIÓN 2021	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PRIMARIA	PRIMARIA	541100071580	RELATO HUMORÍSTICO DE UN RAPTO LIBRESCO CUARTO GRADO	48	0.5	25.1	0.0011
DOTACIÓN 2021	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PRIMARIA	PRIMARIA	541100071718	FENÓMENOS ATMOSFÉRICOS TERCER GRADO	48	0.7	31.7	0.0011
DOTACIÓN 2021	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SECUNDARIA	SECUNDARIA	541100071908	FICHAS DE ACTIVIDADES DE INDAGACIÓN CON EL USO DE LOS KITS- CIENCIA Y TECNOLOGÍA 1- JER	260	0.1	30.2	0.0006
DOTACIÓN 2021	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SECUNDARIA	SECUNDARIA	541100071909	FICHAS DE ACTIVIDADES DE INDAGACIÓN CON EL USO DE LOS KITS- CIENCIA Y TECNOLOGÍA 2--JER	234	0.2	43.0	0.0006
DOTACIÓN 2021	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SECUNDARIA	SECUNDARIA	541100071910	FICHAS DE ACTIVIDADES DE INDAGACIÓN CON EL USO DE LOS KITS- CIENCIA Y TECNOLOGÍA 3-JER	200	0.1	19.8	0.0006
DOTACIÓN 2021	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SECUNDARIA	SECUNDARIA	541100071911	FICHAS DE ACTIVIDADES DE INDAGACIÓN CON EL USO DE LOS KITS- CIENCIA Y TECNOLOGÍA 5-JER	151	0.2	30.3	0.0006
DOTACIÓN 2021	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SECUNDARIA	SECUNDARIA	541100071899	FICHAS DE ACTIVIDADES DE INDAGACIÓN CON EL USO DE LOS KITS- CIENCIA Y TECNOLOGÍA 1- JEC	135	0.3	36.8	0.0006
DOTACIÓN 2021	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SECUNDARIA	SECUNDARIA	541100071900	FICHAS DE ACTIVIDADES DE INDAGACIÓN CON EL USO DE LOS KITS- CIENCIA Y TECNOLOGÍA 2--JEC	144	0.2	31.9	0.0006
DOTACIÓN 2021	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SECUNDARIA	SECUNDARIA	541100071901	FICHAS DE ACTIVIDADES DE INDAGACIÓN CON EL USO DE LOS KITS- CIENCIA Y TECNOLOGÍA 3-JEC	132	0.2	24.8	0.0006
DOTACIÓN 2021	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SECUNDARIA	SECUNDARIA	541100071902	FICHAS DE ACTIVIDADES DE INDAGACIÓN CON EL USO DE LOS KITS- CIENCIA Y TECNOLOGÍA 5-JEC	112	0.2	22.9	0.0006
DOTACIÓN 2021	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SECUNDARIA	SECUNDARIA	541100071903	FICHAS DE FUENTES HISTÓRICAS 1	369	0.3	115.5	0.0006

DOTACIÓN 2021	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SECUNDARIA	SECUNDARIA	541100071904	FICHAS DE FUENTES HISTÓRICAS 2	386	0.3	120.8	0.0006
DOTACIÓN 2021	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SECUNDARIA	SECUNDARIA	541100071905	FICHAS DE FUENTES HISTÓRICAS 3	343	0.3	107.3	0.0006
DOTACIÓN 2021	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SECUNDARIA	SECUNDARIA	541100071906	FICHAS DE FUENTES HISTÓRICAS 4	312	0.3	97.6	0.0006
DOTACIÓN 2021	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SECUNDARIA	SECUNDARIA	541100071907	FICHAS DE FUENTES HISTÓRICAS 5	267	0.3	83.6	0.0006
DOTACIÓN 2021	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SECUNDARIA	SECUNDARIA	541100059344	ANTOLOGÍA LITERARIA 1	369	0.4	155.2	0.0006
DOTACIÓN 2021	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SECUNDARIA	SECUNDARIA	541100059241	ANTOLOGÍA LITERARIA 3	343	0.4	144.3	0.0006
DOTACIÓN 2021	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SECUNDARIA	SECUNDARIA	541100059252	ANTOLOGÍA LITERARIA 4	312	0.4	131.2	0.0006
DOTACIÓN 2021	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SECUNDARIA	SECUNDARIA	541100071912	GUÍA DEL DOCENTE DEL KIT DE MÁQUINAS SIMPLES	20	0.3	5.3	0.0006

6939

1912.281



Anexo 2:
Cuadro de Distribución detallado (II.EE.
establecidas según la ruta, cantidades
establecidas por ítem, nivel y grado,
peso total aproximado)

CUADERNILLO DE TRABAJO DE EDUCACIÓN FINANCIERA 1ER	CUADERNILLO DE TRABAJO DE EDUCACIÓN FINANCIERA 2DO	CUADERNILLO DE TRABAJO DE EDUCACIÓN FINANCIERA 3ER	CUADERNILLO DE TRABAJO DE EDUCACIÓN FINANCIERA 4TO	CUADERNILLO DE TRABAJO DE EDUCACIÓN FINANCIERA 5TO	CUADERNILLO DE TRABAJO DE EDUCACIÓN FINANCIERA 6TO	CUADERNILLO DE TRABAJO "NUESTRO PAÍS" 1ER GRADO	CUADERNILLO DE TRABAJO "NUESTRO PAÍS" 2DO GRADO	CUADERNILLO DE TRABAJO "NUESTRO PAÍS" 3ER GRADO	CUADERNILLO DE TRABAJO "NUESTRO PAÍS" 4TO GRADO	CUADERNILLO DE TRABAJO "NUESTRO PAÍS" 5TO GRADO	CUADERNILLO DE TRABAJO "NUESTRO PAÍS" 6TO GRADO	GUÍAS DIRIGIDA A MADRES Y PADRES 1ER GRADO	GUÍAS DIRIGIDA A MADRES Y PADRES 2DO GRADO	GUÍAS DIRIGIDA A MADRES Y PADRES 3ER GRADO	GUÍAS DIRIGIDA A MADRES Y PADRES 4TO GRADO	GUÍAS DIRIGIDA A MADRES Y PADRES 5TO GRADO	GUÍAS DIRIGIDA A MADRES Y PADRES 6TO GRADO	TÉCNICA DE ORIGAMI SEGUNDO GRADO	PERSONAJE QUE USA OBJETO CON PODERES MÁGICOS TERCER GRADO	DINOSAURIOS TERCER GRADO	EXPERIMENTOS TERCER GRADO	FENÓMENOS ATMOSFÉRICOS TERCER GRADO	RELATO HUMORÍSTICO DE UN RAPTO LIBRESCO CUARTO GRADO	TIEMPO Y CLIMA QUINTO GRADO	EXPERIMENTOS QUINTO GRADO	CUERPO HUMANO SEXTO GRADO	PESO TOTAL
0.09	0.09	0.09	0.09	0.09	0.09	0.13	0.13	0.13	0.13	0.13	0.13	0.09	0.09	0.09	0.09	0.09	0.09	1.32	0.5236	1.32	0.385	0.66	0.5236	0.66	0.385	4.356	
1.17	1.26	1.08	1.44	1.53	1.08	1.69	1.82	1.56	2.08	2.21	1.56	1.17	1.26	1.08	1.44	1.53	1.08	7.92	3.1416	15.84	2.31	3.96	3.1416	3.96	2.31	26.136	94.7592
1.08	1.17	1.17	1.71	1.53	1.26	1.56	1.69	1.69	2.47	2.21	1.82	1.08	1.17	1.17	1.71	1.53	1.26	7.92	3.1416	23.76	2.31	3.96	3.1416	3.96	2.31	26.136	103.9192
2.79	2.97	1.44	2.7	2.07	2.34	4.03	4.29	2.08	3.9	2.99	3.38	2.79	2.97	1.44	2.7	2.07	2.34	15.84	3.1416	15.84	2.31	3.96	6.2832	3.96	2.31	26.136	129.0708
3.96	4.14	2.79	3.24	3.6	3.42	5.72	5.98	4.03	4.68	5.2	4.94	3.96	4.14	2.79	3.24	3.6	3.42	15.84	6.2832	15.84	4.62	7.92	6.2832	3.96	2.31	26.136	162.0424
2.25	2.34	2.7	1.71	2.79	1.89	3.25	3.38	3.9	2.47	4.03	2.73	2.25	2.34	2.7	1.71	2.79	1.89	7.92	6.2832	15.84	4.62	7.92	3.1416	3.96	2.31	26.136	125.2508
1.26	1.35	1.62	1.08	1.35	1.44	1.82	1.95	2.34	1.56	1.95	2.08	1.26	1.35	1.62	1.08	1.35	1.44	7.92	3.1416	15.84	2.31	3.96	3.1416	3.96	2.31	26.136	96.6192
12.51	13.23	10.8	11.88	12.87	11.43	18.07	19.11	15.6	17.16	18.59	16.51	12.51	13.23	10.8	11.88	12.87	11.43	63.36	25.1328	102.96	18.48	31.68	25.1328	23.76	13.86	156.816	711.6616



CUADRO DE DISTRIBUCION DE MATERIALES EDUCATIVOS DOTACION 2021 SECUNDARIA

N°	RUTA	Provincia	Distrito	Centro Poblado	Cód. Mod.	Nombre de IE	Nivel	Modalidad	Tipo IE	JER - JEC	5411000593	5411000592	5411000592	FICHAS DE ACTIVIDADES DE INDAGACIÓN CON EL USO DE LOS KITS- CIENCIA Y TECNOLOGÍA 3- JEC	FICHAS DE ACTIVIDADES DE INDAGACIÓN CON EL USO DE LOS KITS- CIENCIA Y TECNOLOGÍA 3- JER	FICHAS DE ACTIVIDADES DE INDAGACIÓN CON EL USO DE LOS KITS- CIENCIA Y TECNOLOGÍA 5- JEC	FICHAS DE ACTIVIDADES DE INDAGACIÓN CON EL USO DE LOS KITS- CIENCIA Y TECNOLOGÍA 5- JER	FICHAS DE ACTIVIDADES DE INDAGACIÓN CON EL USO DE LOS KITS- CIENCIA Y TECNOLOGÍA 1- JEC	FICHAS DE ACTIVIDADES DE INDAGACIÓN CON EL USO DE LOS KITS- CIENCIA Y TECNOLOGÍA 1- JER	FICHAS DE ACTIVIDADES DE INDAGACIÓN CON EL USO DE LOS KITS- CIENCIA Y TECNOLOGÍA 2- JEC	FICHAS DE ACTIVIDADES DE INDAGACIÓN CON EL USO DE LOS KITS- CIENCIA Y TECNOLOGÍA 2- JER	FICHAS DE FUENTES HISTÓRICAS 1	FICHAS DE FUENTES HISTÓRICAS 2	FICHAS DE FUENTES HISTÓRICAS 3	FICHAS DE FUENTES HISTÓRICAS 4	FICHAS DE FUENTES HISTÓRICAS 5	GUÍA DEL DOCENTE DEL KIT DE MÁQUINAS SIMPLES
											44	41	52														
											ANTALOGIA LITERARIA 1	ANTALOGIA LITERARIA 3	ANTALOGIA LITERARIA 4														
52	4	AYABACA	LAGUNAS	LUCUMO	1136829	PEDRO VALD	FO - Secundal	Educación Ba	A1 - Pública	JEC	31	26	24	26	0	24	0	31	0	34	0	31	33	26	24	29	2
53	4	AYABACA	SAPILLICA	SESTEADERO	1564756	14404	FO - Secundal	Educación Ba	A1 - Pública	JER	19	17	16	0	16	0	13	0	23	0	19	19	20	17	16	14	2
54	4	AYABACA	SAPILLICA	SAPILLICA	0493619	SAPILLICA	FO - Secundal	Educación Ba	A1 - Pública	JEC	58	65	69	65	0	48	0	58	0	61	0	58	60	65	69	48	3
55	4	AYABACA	SAPILLICA	TASAJERAS	1179084	14400	FO - Secundal	Educación Ba	A1 - Pública	JER	14	11	11	0	10	0	21	0	15	0	14	14	15	11	11	22	1
56	4	AYABACA	SAPILLICA	TIMBES SAPI	1560150	15123	FO - Secundal	Educación Ba	A1 - Pública	JER	11	8	5	0	8	0	5	0	13	0	11	11	11	8	5	5	1
57	4	AYABACA	SAPILLICA	CUEVAS	1760776	14402 PEDRO	FO - Secundal	Educación Ba	A1 - Pública	JER	10	7	6	0	7	0	1	0	12	0	10	10	10	7	6	1	1
58	4	AYABACA	SAPILLICA	CANALES	1546126	15267	FO - Secundal	Educación Ba	A1 - Pública	JER	18	16	14	0	15	0	7	0	21	0	18	18	19	16	14	7	1
59	4	AYABACA	SAPILLICA	NARANJO M	1571819	14403	FO - Secundal	Educación Ba	A1 - Pública	JER	36	17	24	0	16	0	19	0	22	0	36	36	38	17	24	20	1
60	4	AYABACA	SAPILLICA	SAUCE	1136860	14399 - EL SA	FO - Secundal	Educación Ba	A1 - Pública	JEC	46	41	39	41	0	40	0	46	0	49	0	46	48	41	39	31	2
61	4	AYABACA	SAPILLICA	LLICSA CHICA	1418094	14401	FO - Secundal	Educación Ba	A1 - Pública	JER	25	23	21	0	22	0	20	0	27	0	25	25	26	23	21	21	1
62	4	AYABACA	SAPILLICA	CHACHACOM	1718717	CHACHACOM	FO - Secundal	Educación Ba	A1 - Pública	JER	18	16	12	0	15	0	13	0	20	0	18	18	19	16	12	14	1
63	4	AYABACA	SAPILLICA	PAMPA VERDE	1546118	14953	FO - Secundal	Educación Ba	A1 - Pública	JER	12	19	13	0	18	0	8	0	22	0	12	12	13	19	13	8	1
64	4	AYABACA	SAPILLICA	COLETAS	1567171	14398	FO - Secundal	Educación Ba	A1 - Pública	JER	46	60	39	0	57	0	28	0	65	0	46	46	48	60	39	30	2
65	4	AYABACA	SAPILLICA	PILLO	1662311	VIRGEN DEL	FO - Secundal	Educación Ba	A1 - Pública	JER	25	17	19	0	16	0	16	0	20	0	25	25	26	17	19	17	1
											369	343	312	132	200	112	151	135	260	144	234	369	386	343	312	267	20





ANTALOGIA LITERARIA 1	ANTALOGIA LITERARIA 3	ANTALOGIA LITERARIA 4	FICHAS DE ACTIVIDADES DE INDAGACIÓN CON EL USO DE LOS KITS-CIENCIA Y TECNOLOGÍA	FICHAS DE ACTIVIDADES DE INDAGACIÓN CON EL USO DE LOS KITS-CIENCIA Y TECNOLOGÍA	FICHAS DE ACTIVIDADES DE INDAGACIÓN CON EL USO DE LOS KITS-CIENCIA Y TECNOLOGÍA	FICHAS DE ACTIVIDADES DE INDAGACIÓN CON EL USO DE LOS KITS-CIENCIA Y TECNOLOGÍA	FICHAS DE ACTIVIDADES DE INDAGACIÓN CON EL USO DE LOS KITS-CIENCIA Y TECNOLOGÍA	FICHAS DE ACTIVIDADES DE INDAGACIÓN CON EL USO DE LOS KITS-CIENCIA Y TECNOLOGÍA	FICHAS DE ACTIVIDADES DE INDAGACIÓN CON EL USO DE LOS KITS-CIENCIA Y TECNOLOGÍA	FICHAS DE ACTIVIDADES DE INDAGACIÓN CON EL USO DE LOS KITS-CIENCIA Y TECNOLOGÍA	FICHAS DE FUENTES HISTÓRICAS 1	FICHAS DE FUENTES HISTÓRICAS 2	FICHAS DE FUENTES HISTÓRICAS 3	FICHAS DE FUENTES HISTÓRICAS 4	FICHAS DE FUENTES HISTÓRICAS 5	GUÍA DEL DOCENTE DEL KIT DE MÁQUINAS SIMPLES	PESO TOTAL
0.4206	0.4206	0.4206	0.188	0.09922	0.2049	0.2007	0.2726	0.1161	0.2218	0.1838	0.31294	0.31294	0.31294	0.31294	0.31294	0.26353	
13.0386	10.9356	10.0944	4.888	0	4.9176	0	8.4506	0	7.5412	0	9.70114	10.32702	8.13644	7.51056	9.07526	0.52706	105.14348
7.9914	7.1502	6.7296	0	1.58752	0	2.6091	0	2.6703	0	3.4922	5.94586	6.2588	5.31998	5.00704	4.38116	0.52706	59.67022
24.3948	27.339	29.0214	12.22	0	9.8352	0	15.8108	0	13.5298	0	18.15052	18.7764	20.3411	21.59286	15.02112	0.79059	226.82359
5.8884	4.6266	4.6266	0	0.9922	0	4.2147	0	1.7415	0	2.5732	4.38116	4.6941	3.44234	3.44234	6.88468	0.26353	47.77135
4.6266	3.3648	2.103	0	0.79376	0	1.0035	0	1.5093	0	2.0218	3.44234	3.44234	2.50352	1.5647	1.5647	0.26353	28.20389
4.206	2.9442	2.5236	0	0.69454	0	0.2007	0	1.3932	0	1.838	3.1294	3.1294	2.19058	1.87764	0.31294	0.26353	24.70373
7.5708	6.7296	5.8884	0	1.4883	0	1.4049	0	2.4381	0	3.3084	5.63292	5.94586	5.00704	4.38116	2.19058	0.26353	52.24959
15.1416	7.1502	10.0944	0	1.58752	0	3.8133	0	2.5542	0	6.6168	11.26584	11.89172	5.31998	7.51056	6.2588	0.26353	89.46845
19.3476	17.2446	16.4034	7.708	0	8.196	0	12.5396	0	10.8682	0	14.39524	15.02112	12.83054	12.20466	9.70114	0.52706	156.98716
10.515	9.6738	8.8326	0	2.18284	0	4.014	0	3.1347	0	4.595	7.8235	8.13644	7.19762	6.57174	6.57174	0.26353	79.51251
7.5708	6.7296	5.0472	0	1.4883	0	2.6091	0	2.322	0	3.3084	5.63292	5.94586	5.00704	3.75528	4.38116	0.26353	54.06119
5.0472	7.9914	5.4678	0	1.78596	0	1.6056	0	2.5542	0	2.2056	3.75528	4.06822	5.94586	4.06822	2.50352	0.26353	47.26239
19.3476	25.236	16.4034	0	5.65554	0	5.6196	0	7.5465	0	8.4548	14.39524	15.02112	18.7764	12.20466	9.3882	0.52706	158.57612
10.515	7.1502	7.9914	0	1.58752	0	3.2112	0	2.322	0	4.595	7.8235	8.13644	5.31998	5.94586	5.31998	0.26353	70.18161
155.2014	144.2658	131.2272	24.816	19.844	22.9488	30.3057	36.801	30.186	31.9392	43.0092	115.47486	120.79484	107.33842	97.63728	83.55498	5.2706	1200.61528

Anexo 3.

**Relación de las II.EE. a entregar los bienes según
la ruta en mención**

RUTA 04: SAPILICA

RUTA	N°	Provincia	Distrito	Centro Poblado	Cód. Mod.	Nombre de IE	CARACTERISTICA	AREA CENSAL	Nivel
4	48	AYABACA	SAPILICA	NARANJO MOLINOS	0352088	14403	POLIDOCENTE COMPLETO	URBANA	B0 - Primaria
4	49	AYABACA	SAPILICA	PILLO	0351973	VIRGEN DEL ROSARIO	POLIDOCENTE COMPLETO	RURAL	B0 - Primaria
4	50	AYABACA	SAPILICA	COLETAS	0352039	14398	POLIDOCENTE COMPLETO	URBANA	B0 - Primaria
4	51	AYABACA	SAPILICA	SAPILICA	0352013	14396	POLIDOCENTE COMPLETO	URBANA	B0 - Primaria
4	52	AYABACA	SAPILICA	SAUCE	0352047	14399 - EL SAUCE	POLIDOCENTE COMPLETO	RURAL	B0 - Primaria
4	53	AYABACA	SAPILICA	SESTEADERO	0352096	14404	POLIDOCENTE COMPLETO	RURAL	B0 - Primaria



ruta 04: sapillica

Nº	RUTA	Provincia	Distrito	Centro Poblado	Cód. Mod.	Nombre de IE	Nivel	JER - JEC
52	4	AYABACA	LAGUNAS	LUCUMO	1136829	PEDRO VALDIVIEZO CARAMANTIN	F0 - Secundaria	JEC
53	4	AYABACA	SAPILICA	SESTEADERO	1564756	14404	F0 - Secundaria	JER
54	4	AYABACA	SAPILICA	SAPILICA	0493619	SAPILICA	F0 - Secundaria	JEC
55	4	AYABACA	SAPILICA	TASAJERAS	1179084	14400	F0 - Secundaria	JER
56	4	AYABACA	SAPILICA	TIMBES SAPILICA	1560150	15123	F0 - Secundaria	JER
57	4	AYABACA	SAPILICA	CUEVAS	1760776	14402 PEDRO PAULET MOSTAJO	F0 - Secundaria	JER
58	4	AYABACA	SAPILICA	CANALES	1546126	15267	F0 - Secundaria	JER
59	4	AYABACA	SAPILICA	NARANJO MOLINO	1571819	14403	F0 - Secundaria	JER
60	4	AYABACA	SAPILICA	SAUCE	1136860	14399 - EL SAUCE	F0 - Secundaria	JEC
61	4	AYABACA	SAPILICA	LLICSA CHICA	1418094	14401	F0 - Secundaria	JER
62	4	AYABACA	SAPILICA	CHACHACOMAL	1718717	CHACHACOMAL	F0 - Secundaria	JER
63	4	AYABACA	SAPILICA	PAMPA VERDE	1546118	14953	F0 - Secundaria	JER
64	4	AYABACA	SAPILICA	COLETAS	1567171	14398	F0 - Secundaria	JER
65	4	AYABACA	SAPILICA	PILLO	1662311	VIRGEN DEL ROSARIO	F0 - Secundaria	JER

